



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-EIP-3

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
16	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA (IMIP)	Difusión y Vinculación

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Servicios de asesoría, capacitación e impartición de talleres	1 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Certificado o constancia de participación.

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de Servicios de Capacitación	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/3b696ad9-3d72-4c5f-b7ac-286a27d02d81.pdf

DESCRIPCIÓN
Se imparten asesorías, cursos o talleres en torno a temas o programas vinculados con el IMIP, los cuales pueden ser dirigidos a un público en particular o en lo general.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. Hablar con responsable de Difusión y Vinculación
2. Seleccionar curso
3. Hacer pago indicado en la cotización
4. Enviar Comprobante de pago escaneado, foto o físico
5. Enviar constancia de situación fiscal en caso de requerir factura
6. Se envía factura en caso de haberla solicitado
7. Llenado de solicitud
8. Impartición de curso o taller
9. Entrega de constancia o certificado en caso de aprobar

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1. Realizar solicitud con datos de solicitante, (nombre del solicitante, domicilio, teléfono, correo electrónico).	1	0
2. Entregar comprobante de pago del servicio solicitado	0	1
3. Proporcionar datos fiscales en caso de requerir factura.	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
AV. REFORMA NO. 508 SECCIÓN PRIMERA, CENTRO HISTORICO, 21100 MEXICALI B.C. TELEFONO: 686 557 5405 / (686) 556 0161 / (686) 558 1600 ext. 4060	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

RESPONSABLE DE RESOLVER

Arq. Ramon Ramses Romero Araiza, Director General del IMIP

COSTO**LUGAR DE PAGO****FORMAS DE PAGO**

Variable

Oficinas del IMIP

Efectivo

DETALLES DEL COSTO

Periódico oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXX, Mexicali, B.C, 22 de diciembre de 2023. No. 72, Sección IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2024, 02 Servicios que presta el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, Art. 76 Fracción XI y XII

XI.- Por Servicios de asesoría, capacitación e Impartición de Talleres:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

	DESDE	HASTA
a).- De 1 hasta 15 horas.....	18.90 veces	56.70 veces
b).- De 16 hasta 30 horas.....	57.96 veces	94.50 veces
c).- De 31 horas en adelante.....	3.15 veces	cada hora

Nota: Se aplicarán descuentos a instituciones Educativas y Dependencias u Organismos relacionados con el ramo.

XII.-Otros Servicios:

Se cobrarán Derechos de conformidad al presupuesto que al efecto realice el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, los que en todo caso serán proporcionales al costo del servicio. Los ingresos que por concepto de derechos, transferencias, asignaciones y ayudas sociales que se perciban, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Asistir al curso o taller.

MARCO NORMATIVO

Periódico oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXX, Mexicali, B.C, 22 de diciembre de 2023, Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal del 2024, No. 72, Sección IV, 02 Servicios que presta el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, Art. 76, Fracción XI y XII.

AUTORIZACIÓN

Arq. Karina Lizeth Cázares Rojo, Jefa del Departamento de Difusión y Vinculación del IMIP.

LAP. J. Humberto Rentería Cervantes, Coordinador Financiero y Administrativo del IMIP.

Arq. Ramon Ramsés Romero Araiza, Director General del IMIP.

ELABORÓ**REVISÓ****AUTORIZÓ**


